



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO ALEJANDRO GUERRERO MEDINA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/1/2019**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por el Ciudadano Alejandro Guerrero Medina, quien se ostenta como Representante Suplente del Partido del Trabajo, en contra del **"Acuerdo No. CG/90/18, intitulado "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche por el que se da respuesta al escrito signado por el Representante Propietario del Partido del Trabajo"... (Sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintiocho de enero de dos mil diecinueve.** -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con treinta minutos** del día de hoy **veintiocho de enero del año dos mil diecinueve**, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, párrafo 3, 27 y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiocho de enero del año en curso**, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo plenario en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
 Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TEEC/RAP/1/2019

RECURSO DE APELACIÓN.
EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/RAP/1/2019

ASUNTO GENERAL.
EXPEDIENTE: SX-AG-3/2019

PROMOVENTE: CIUDADANO ALEJANDRO GUERRERO MEDINA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: EN CONTRA DEL ACUERDO NÚMERO CG/90/18, INTITULADO "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE DA RESPUESTA AL ESCRITO SIGNADO POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO"... (SIC).

Con esta fecha **veintiocho de enero de dos mil diecinueve**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con el estado que guardan los presentes autos, y con la cédula de notificación, de fecha veintiocho del mes y año en curso, signada por el ciudadano Kenty Morgan Morales Guerrero, Actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz; y documentación adjunta recibida vía notificación electrónica, a las doce horas con ocho minutos y treinta y siete segundos, (12:08:37).- Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

Avenida Joaquín Clausell número 7, Planta Alta, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, entre Avenida María Lavalle Urbina y Calle sin nombre, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche. Tel. (981) 8113202 (03) (04).



SE ACUERDA:

PRIMERO. Se tiene por recibida la cédula de notificación vía correo electrónico y documentación anexa, de fecha veintiocho de enero de dos mil diecinueve, dirigida al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, remitida por el ciudadano Kenty Morgan Morales Guerrero, Actuario de Sala emitida por el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz; por medio de la cual remite el Acuerdo de Sala de fecha veinticinco de enero de dos mil diecinueve, dictada por los Magistrados integrantes de esa Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente **SX-AG-3/2019**, y **NOTIFICA** a esta Autoridad Electoral el contenido de la misma.-----

SEGUNDO. Se da por notificado de manera electrónica este Órgano Jurisdiccional Electoral del contenido del Acuerdo de Sala detallado líneas arriba, emitido por el Pleno de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; cuyo punto resolutivo dice: -----

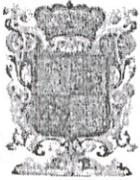
"RESUELVE

PRIMERO. Esta Sala Regional **no cuenta con atribuciones** para resolver la consulta de competencia realizada por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

SEGUNDO. Se **somete a consideración** de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el planteamiento de competencia alegado por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para conocer del medio de impugnación promovido por el Partido del Trabajo.-----

TERCERO. Previas las anotaciones que correspondan, remítase a la Sala Superior de este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la demanda y anexos, para que determine lo que en derecho proceda, debiendo quedar copia certificada del expediente principal en el archivo de esta Sala Regional.-----

NOTIFIQUESE; personalmente al Partido del Trabajo, por conducto del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **de manera electrónica u oficio**, con copia certificada de esta determinación, a la Sala Superior de este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y al Consejo General del Instituto Electoral del referido Estado; y **por estrados** a los demás interesados.-----



Lo anterior con fundamento en los numerales 26, apartado 3, 27, 28 y 29, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como en los numerales 94, 95, 98 y 101 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional." -----

TERCERO. Como se solicita en el citado Acuerdo de Sala, por conducto de la Actuaria de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE:** -----

- Al Partido del Trabajo por medio de Alejandro Guerrero Medina y Helen del Rosario de la Cruz Narcia, en el domicilio ubicado en calle 16, número 249, barrio Guadalupe, de esta Ciudad. -----

Acumúlense la cédula y el Acuerdo de Sala de cuenta y tómesese nota de su contenido, para que obren como corresponda. -----

CUARTO. Como se solicita, una vez que se lleve a cabo la notificación ordenada en auxilio de la Sala Regional en cita, acúcese la diligencia atiente a la notificación practicada, primero a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx; y posteriormente, remítase las originales al domicilio sede de la Sala Regional Xalapa, por mensajería especializada. Lo anterior, para los efectos legales procedentes.-----

NOTIFÍQUESE, personalmente al Partido del Trabajo por medio de Alejandro Guerrero Medina y Helen del Rosario de la Cruz Narcia, en el domicilio ubicado en calle 16, número 249, barrio Guadalupe, de esta Ciudad, y **por estrados** a los **demás interesados**, así como en la **página electrónica** de este Tribunal con fundamento en los artículos 26, párrafo 3, 27 y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 687, 689, 690 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata,
 Caudillo del Sur"



TEEC/RAP/1/2019

Campeche y Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, ante la Secretaria General de Acuerdos ciudadana Maestra **María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y da fe. Conste. -----

[Firma]
Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez,
Magistrado Presidente.



[Firma]
Maestra María Eugenia Villa Torres,
Secretaria General de Acuerdos.



Con esta fecha (28 de enero de 2019) entrego este expediente a la Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----